



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

ORDEN

Exp.: A/SER-024102/2023 (2-C/24)

NÚMERO
2252/2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Con fecha 27 de noviembre de 2023, por Orden 1721/2023 se aprobaron los Pliegos, el gasto y el expediente de contratación y se dispuso acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicios de "REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DIRIMENTES EN MUESTRAS AMBIENTALES DE MATRIZ LÍQUIDA. AÑOS 2024 - 2025". El gasto plurianual correspondiente al contrato por importe de 71.910,66 euros, se aprobó con la siguiente distribución de anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Programa</u>	<u>Económica</u>
2023	0,00	456A	22709
2024	35.955,33		
2025	35.955,33		

La distribución de anualidades se elaboró con la previsión de que el comienzo de la ejecución del contrato tuviera lugar el día 1 de enero de 2024.

Posteriormente, con fecha 19 de febrero de 2024, el Órgano de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior adjudicó dicho contrato de Servicios a la empresa LABAQUA, S.A.U., CIF A03637899, por un importe de 71.910,66 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2023	0,00 euros
2024	35.955,33 euros
2025	35.955,33 euros

Una vez finalizado el plazo de recurso especial, el contrato se formalizó el día 19 de marzo de 2024, iniciándose al día siguiente. De acuerdo a lo expresado anteriormente, y a la vista de la fecha de inicio y plazo del contrato, se propone, con fecha 19 de abril de 2024, por parte del Área de Prevención y Seguimiento Ambiental de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, el reajuste de anualidades del contrato, con la correspondiente conformidad del contratista de fecha 6 de mayo de 2024.

Por tanto, en virtud del art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el reajuste de anualidades correspondiente al contrato de Servicios denominado "**REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DIRIMENTES EN MUESTRAS AMBIENTALES DE MATRIZ LÍQUIDA. AÑOS 2024 - 2025**", cuyo importe total es de 71.910,66 euros, a fin de adecuar el plazo de ejecución y el crédito a las condiciones reales de tiempo y gasto económico en las que se va a desarrollar el contrato, fijándose la siguiente distribución del gasto:

ORDEN

NÚMERO
2252/2024

Exp.: A/SER-024102/2023 (2-C/24)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
Año 2024	23.265,21 euros
Año 2025	35.955,33 euros
Año 2026	12.690,12 euros

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO
P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo
(BOCM nº 72, de 25 de marzo de 2024)
LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE
Fecha: 2024.06.18 14:15

Destinatarios:

- DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
- ÁREA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL